



DECRETO No. 00364

FECHA: 24 ABR 2022



Gobernación de  
**Córdoba**

*"Por medio del cual se modifica el Decreto 00025 de 2022 "Por medio del cual se Cierra la vigencia fiscal 2021, se constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia 2021, se cancelan las reservas y cuentas por pagar expiradas y se cierra la vigencia fiscal 2020"*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 0022 del 12 de noviembre de 2021, la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE.(\$1,339.604.526.451)**.
2. Que mediante Decreto No 001478 de fecha 29 de Diciembre de 2021, "Por el cual se Liquidada el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020", por la suma de **Por el cual se Liquidada el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022**" en la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE.(\$1,339.604.526.451)**.
3. Que mediante Decreto número 00025 del 20 de enero de 2022 se constituyeron las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021, se cancelan las reservas y cuentas por pagar expiradas y se cierra la vigencia fiscal 2021.
4. Que en el artículo segundo del Decreto número 00025 del 20 de enero de 2022 se constituyen las Reservas Presupuestales por valor de **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$58.845.257.365.82)**, para ser pagadas durante la vigencia fiscal 2022.
5. Que se hizo revisión de las reservas presupuestales constituidas mediante decreto número 00025 del 2022 y se pudo evidenciar que se cometió un error de transcripción al expedir el registro presupuestal número 4771 del 16 de diciembre de 2021, expedido por el valor total del Certificado de Disponibilidad, es decir por la suma de **\$245.196.000** y no por el valor del contrato No. SS-MIC-042-2021 de fecha 16 de Diciembre de 2021, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000)**, razón por la cual es preciso realizar los ajustes en el decreto de Constitución de reserva, corrigiendo el error de transcripción, disminuyendo el valor de la reserva en la suma de **\$161,196,000.00** de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Página 1 de 2

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*



DECRETO No. 00364



Gobernación de Córdoba

FECHA: 24 ABR 2022

"Por medio del cual se modifica el Decreto 00025 de 2022 "Por medio del cual se Cierra la vigencia fiscal 2021, se constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia 2021, se cancelan las reservas y cuentas por pagar expiradas y se cierra la vigencia fiscal 2020"

6. Que, dándole aplicación al considerando anterior, en el artículo segundo del Decreto 00025 del 16 de enero vigente, se procede a efectuar la reducción de la Reserva, específicamente en el registro presupuestal número 4771 del 16 de diciembre de 2021 en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$161,196,000.00).

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Registro Presupuestal número 4771 del 16 de diciembre de 2021, correspondiente a la Reserva Constituida mediante Decreto número 00025 de 2022, en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE \$161,196,000.00), y en consecuencia el artículo segundo del Decreto 00025 del 20 de enero de 2022 quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Las Reservas Presupuestales Definitivas ascienden a la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE.(\$58,684,061,366,82), para ser pagadas durante la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 00025 del 20 de enero de 2022 se mantienen vigente.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 24 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DAVID BÉNITEZ MORA
Gobernador

NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Table with 3 columns: ELABORADO POR, REVISADO POR, APROBADO POR. Includes names and dates of officials involved in the process.